



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de *Junio* de 1999.-

Visto el caratulado "Trámite personal -avocación- Poma Carola prosecretaria administrativa", y

CONSIDERANDO:

1) Que la prosecretaria administrativa Carola Poma solicitó la intervención del Tribunal a fin de que deje sin efecto la decisión tomada en el acuerdo 140/98 de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, mediante la cual le impuso la sanción disciplinaria de 10 días de suspensión y la relevó de sus funciones de oficial notificadora (fs. 81/93).

2) Que el art. 23 bis del Reglamento para la Justicia Nacional dispone que el pedido de avocación debe ser presentado dentro del plazo de 5 días contados desde que quede firme la resolución adoptada por la respectiva cámara de apelaciones.

3) Que la peticionante fue notificada el día 4 de septiembre de 1998 de la medida aplicada (fs. 73 vta.), pronunciamiento contra el cual interpuso un pedido de revisión el día 9 de diciembre de 1998, que la cámara desestimó por considerarlo extemporáneo con fecha 14 de diciembre de 1998 (ver fs. 119/123).

Que en tales condiciones, la avocación que se pretende ha sido planteada fuera del término previsto en la disposición reglamentaria citada en el considerando anterior, sin que obste a esta conclusión el argumento invocado por la peticionaria de que la impugnación que dedujo contra la decisión de la cámara fue un pedido de revisión, pues el único medio reglamentariamente contemplado con aquel objeto es el recurso de reconsideración previsto en el art. 23 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,

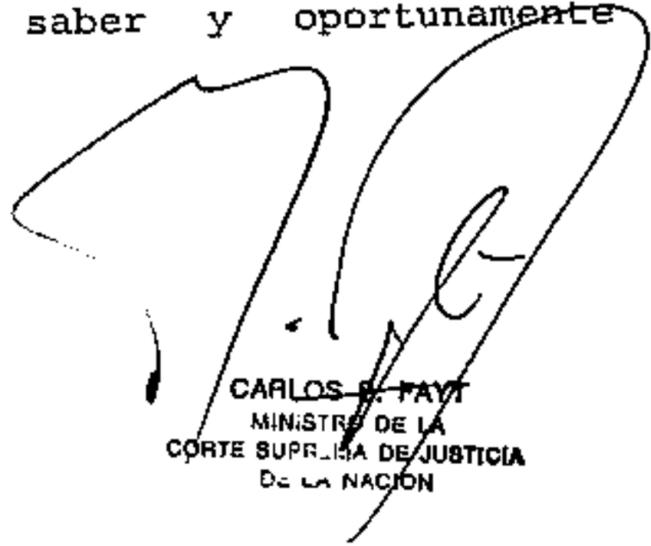
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.
Regístrese, hágase saber y oportunamente

archívese.-



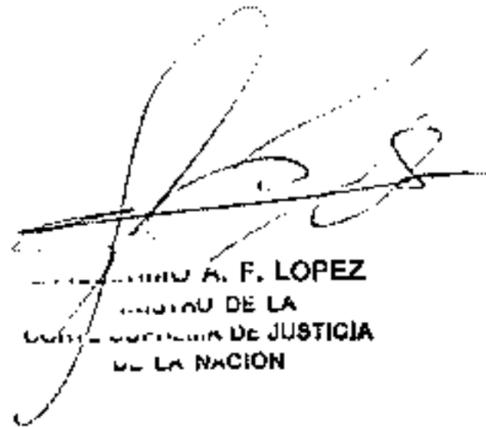
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS E. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



EDUARDO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION